



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0007146/2014



VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Prof. Carmen Adriana González en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología-; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. González revista en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra antes indicada, con fecha de vencimiento de designación el 01 de Mayo de 2016;

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de mejorar transitoriamente la dedicación en el cargo que ocupa actualmente la mencionada docente;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

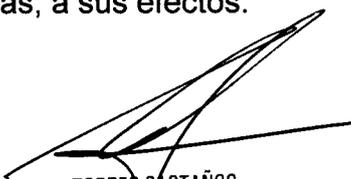
Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de Marzo de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Carmen Adriana GONZÁLEZ**, Leg. 30422, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, de la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología- de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Carmen Adriana GONZÁLEZ**, Leg. 30422, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología- de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**. (Afectando partida vacante por renuncia ex G. Domjan).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0007146/2014



//

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: **31**
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES